

Torres y

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
Dr. *Ramiro Poveda*

0000003

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL En la ciudad de San Fran-

Y REFORMA DE ESTATUTOS cisco de Quito, Capital -

DE LA COMPAÑIA "CONFEC- de la República del Ecua-

CIONES BALI COMPAÑIA LI dor, hoy día j u e v e s

MITADA" t r e i n t a (3 0)

DE: S/. 1'000.000,00 de m a y o de mil noye-

A: S/. 30'000.000,00 cientos noventa y uno, an-

AUMENTO: S/. 29'000.000,00 te mi DOCTOR NELSON GALARZA

3 c. di 4 cmx. PAZ, Notario Décimo Sépti-

mo de este Cantón, compa-

rece a la celebración de la

presente escritura pública,

el señor Ingeniero CARLOS MANCHENO VELASCO, en su calidad

de Gerente General de la Compañía CONFECCIONES BALI COMPA-

ÑIA LIMITADA, conforme consta del nombramiento que se a-

grega. - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, ma-

yor de edad, legalmente capaz para contratar y contraer -

obligaciones, a quien de conocerle, doy fe; y me soli-

cita que eleve a escritura pública la minuta que me presen-

ta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación

es el siguiente :- " S E Ñ O R N O T A R I O : -

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

insertar una que contenga el aumento de capital y reforma

Intendencia de Compañías, se aprueba en todos sus alcances la presente escritura pública

DR. CUSTAVO FLORES UZCATEGUI - NOTARIO ENCARGADO

ca.- Quito, a 31 de Julio de 1.991.

1 de los estatutos sociales de la Compañía Confecciones Ba-
2 li Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusu-
3 las :- P R I M E R A :- COMPARECIENTE . - Comparece a
4 la celebración de la presente Escritura Pública, el señor
5 Ingeniero Carlos Mancheno Velasco, en su calidad de Geren-
6 te General y como tal representante legal de Confecciones
7 Bali Compañía Limitada, conforme el nombramiento que se -
8 adjunta y legalmente autorizado por las Juntas Generales de
9 Socios de la Empresa, como consta de las respectivas actas
10 que se agregan . - El compareciente es casado, ecuatoria-
11 no, mayor de edad, domiciliado y radicado en esta ciudad
12 de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y con-
13 traer obligaciones, quien libre, conciente y voluntaria-
14 mente suscribe el presente contrato. - S E G U N D A :-
15 ANTECEDENTES .- U N O .- Confecciones Bali Compañía Li-
16 mitada se constituyó mediante escritura pública celebrada
17 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor -
18 Rodrigo Salgado Valdez, el veinte de octubre de mil nove-
19 cientos setenta y ocho, legalmente inscrita en el Registro
20 Mercantil el veinte y dos de enero de mil novecientos seten-
21 ta y nueve. - El capital inicial de la compañía se fija en
22 CIEN MIL SUCRES (S/. 100.000,00) distribuidos en partes
23 iguales por sus fundadores Ingenieros Carlos y Ney Mancheno
24 Velasco. - D O S . - Mediante escritura pública suscri-
25 ta el día doce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro
26 ante el señor Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Déci-
27 mo Primero del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Re-
28 gistro Mercantil el nueve de marzo del mismo año, la Com-

1 pañia Confecciones Bali Compañia Limitada, aumentó su ca-
2 pital social en la cantidad de NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/
3 900.000,00), reformando sus estatutos sociales, quedando
4 por lo tanto con un capital social de UN MILLON DE SUCRES
5 (S/. 1'000.000,00) distribuidos de la siguiente forma :-
6 INGENIERO NEY MANCHENO VELASCO :- Mantenia los mismos Cin
7 cuenta mil sucres (S/. 50.000,00), el INGENIERO CARLOS
8 MANCHENO VELASCO: - Mantenia los mismos CINCUENTA MIL SU-
9 CRES (S/. 50.000,00); y, el saldo, esto es la cantidad
10 de NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/. 900.000,00), los aporta-
11 ba la Compañia Carlex Compañia Limitada quien fue aceptada
12 como nueva socia. - T R E S .- Mediante escritura públi-
13 ca otorgada ante el señor Doctor Rubén Darío Espinosa, No-
14 tario Décimo Primero del Cantón Quito, el día tres de di-
15 ciembre de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente -
16 inscrita en el Registro Mercantil el día treinta de enero
17 de mil novecientos ochenta y seis, el señor Ingeniero Car-
18 los Mancheno Velasco, cedió sus participaciones en favor
19 de la Compañia denominada INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS
20 COMPAÑIA LIMITADA, pasando ésta a ser poseedora de CINCUEN
21 TA MIL SUCRES (S/. 50.000,00), equivalente a cincuenta
22 participaciones de un mil sucres cada una, es decir con
23 aporte igual al del otro socio señor Ingeniero Ney Manche-
24 no Velasco, y la Compañia Carlex mantenía su aportación de
25 Novecientos mil sucres, equivalente a novecientas partici-
26 paciones de un mil sucres cada una.- Las Juntas Generales
27 de Socios de la Compañia Confecciones Bali Compañia Limita-
28 da, celebradas los días diecisiete de octubre de mil no-

1 vecientos noventa, y primero de marzo de mil novecientos
2 noventa y uno decidió aumentar el capital social de la Com-
3 pañía en la cantidad de VEINTE Y NUEVE MILLONES DE SUCRES
4 (S/. 29'000.000,00), y reformar los estatutos sociales
5 en la forma que se indica en dichas actas de junta.- T E R
6 C E R A :- AUMENTO DE CAPITAL .- Conforme consta de
7 las actas de Junta General y Universal de Socios de la Com-
8 pañía Confecciones Bali Compañía Limitada, celebradas los
9 días diecisiete de octubre de mil novecientos noventa, y
10 viernes primero de marzo de mil novecientos noventa y uno,
11 se ha acordado aumentar el capital social de la Compañía en
12 la suma de VEINTE Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, que de con-
13 formidad con el artículo ciento cuarenta y tres numerales -
14 primero, cuarto y quinto de la Ley de Compañías, se lo ha
15 ce una parte en numerario, otra, mediante la utilización
16 de reservas facultativas de los años fiscales que van desde
17 el primero de enero de mil novecientos setenta y nueve, has-
18 ta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta
19 y nueve y otra parte mediante la utilización del superávit
20 por revalorización de activos fijos desde mil novecientos
21 ochenta y dos hasta mil novecientos ochenta y nueve . -
22 C U A R T A : - FORMA DE PAGO . - El aumento de capi-
23 tal equivalente de VEINTE Y NUEVE MILLONES DE SUCRES que se
24 lo hace por intermedio de este instrumento es pagado de la
25 siguiente forma :-POR CAPITALIZACION DE RESERVAS FACULTATI-
26 VAS :- Por parte de los socios Ingeniero Ney Mancheno Ve-
27 lasco y de la Compañía Inmobiliaria y Servicios Camis Cía. Ltda., la
28 cantidad de novecientos doce mil trescientos veinte y cua-

1 tro sucres, con veinte y ocho centavos (S/. 912.324,28),
2 cada uno; y la Socia Compañía Carlex Compañía Limitada, -
3 la cantidad de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y
4 UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE SUCRES OCHO CIENTOS O -
5 C H O O CENTAVOS (S/. 16'421.837,08); MEDIANTE LA UTI-
6 LIZACION DEL SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE
7 ACTIVOS ENTRE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS A MIL NOVECIEN
8 TOS OCHENTA Y NUEVE; Por parte de los socios Ingeniero Ney
9 Mancheno Velasco y de la Compañía Inmobiliaria y Servicios
10 Camis Compañía Limitada, la cantidad de quinientos trein-
11 ta y cinco mil sucres (S/. 535.000,00) cada uno; y la -
12 socia Compañía Carlex Compañía Limitada, la cantidad de -
13 nueve millones seiscientos treinta mil s u c r e s -
14 (S/. 9'630.000,00); y, EN NUMERARIO :- Por parte de
15 los Socios Ingeniero Ney Mancheno Velasco y la Compañía In-
16 mobiliaria y Servicios Camis Compañía Limitada, la canti-
17 dad de dos mil seiscientos setenta y cinco sucres con se-
18 tenta y dos centavos (S/. 2.675,72) cada uno; y, la so-
19 cia Compañía Carlex Compañía Limitada, la cantidad de cua-
20 renta y ocho mil ciento sesenta y dos sucres con noventa y
21 dos centavos (S/. 48.162,92). - En consecuencia y en vir-
22 tud del presente aumento de capital los socios mantienen -
23 sus porcentajes de aportación equivalentes al cinco por -
24 ciento (5%), cinco por ciento (5%) y noventa por cien-
25 to (90%), respectivamente, siendo el aumento de capi-
26 tal de los socios Ingeniero Ney Mancheno Velasco e Inmobi-
27 liaria y Servicios Camis Compañía Limitada, equivalente
28 a UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, que co-

1 rresponden a mil cuatrocientas cincuenta participaciones
2 de un mil sucres cada una; y, la Compañía Carlex Compañía
3 Limitada, aporta en el presente aumento con la cantidad de
4 veinte y seis millones cien mil sucres (S/.26'100.000,00)
5 que corresponde a veinte y seis mil cien participaciones de
6 un mil sucres cada una. - El presente aumento de capital
7 queda suscrito en un cien por ciento (100%) y cancelado en
8 el cien por ciento (100%) de cada participación.- En vir-
9 tud del presente aumento de capital, los socios señores -
10 Ingeniero Ney Mancheno Velasco e Inmobiliaria y Servicios -
11 Camis Compañía Limitada, son poseedoras de un mil quinien-
12 tas participaciones de un mil sucres cada una, lo que to-
13 taliza la cantidad de un millón quinientos mil sucres por
14 cada socio; y, la Compañía Carlex Compañía Limitada, es
15 poseedora de veinte y siete mil participaciones de un mil
16 sucres cada una, correspondiente a veinte y siete millones
17 de sucres. - Q U I N T A : - REFORMA DE LOS ESTATU-
18 TOS SOCIALES . - Con el aumento de capital señalado en
19 la cláusula que precede, la Compañía Confecciones Bali Com-
20 pañía Limitada, procede a reformar sus estatutos de acuer-
21 do con la respectiva acta de junta, en los siguientes tér-
22 minos :- ARTICULO CINCO :- CAPITAL SOCIAL E INTEGRACION
23 DE CAPITAL . - El capital social de la Compañía es de TREIN-
24 TA MILLONES DE SUCRES (S/. 30'000.000,00), dividido en
25 treinta mil participaciones de un mil sucres cada una, i-
26 guales, acumulativas e indivisibles, el mismo que se en-
27 cuentra pagado en un cien por ciento (100%) de cada parti-
28 cipación e integrado de la siguiente manera : -

CONFECCIONES

39967

Bali 

CIA. LTDA.

Av. John F. Kennedy s/n (Camino a la Mitad del Mundo) P. O. Box 2443 - Teléfono 535965 - Telex NEGAR 2574 - Quito - Ecuador

Quito, 15 de marzo de 1991

0000006

Señor Ing.
Carlos Mancheno Velasco
Ciudad.-

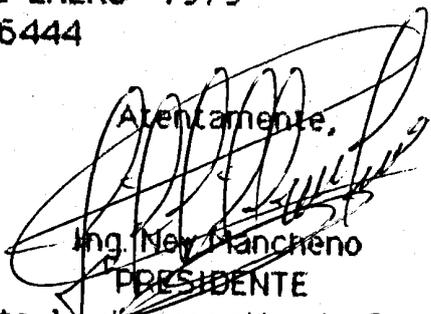
De mis consideraciones:

La Junta General y Universal de Socios de Confecciones BALI CIA LTDA; realizada el día 14 de marzo de 1991, tuvo el acierto de reelegirle como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de dos años y con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los Estatutos Sociales; siendo la principal: la representación legal, judicial y extra judicial de la empresa.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

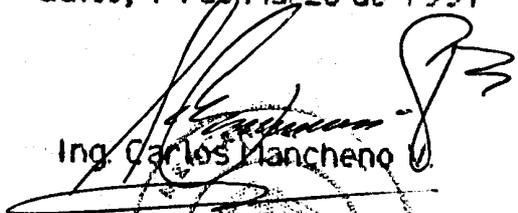
FECHA DE CONSTITUCION: 20-OCTUBRE-1970
FECHA DE INSCRIPCION: 22-ENERO -1979
No. PATENTE MUNICIPAL: 26444

Atentamente,


Ing. Ney Mancheno
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION: Acepto la designación de Gerente General y tomo posesión del cargo.

Quito, 14 de Marzo de 1991


Ing. Carlos Mancheno

Con esta fecha se inscribió el presente documento en el libro de actas de la Junta General y Universal de Socios de Confecciones BALI CIA LTDA, en la página 1263, folio 122, a las 25 horas del día 15 de marzo de 1991.





Carlex

CIA. LTDA.

TEJIDOS DE PUNTO - CONFECCIONES
ELASTICOS - ETIQUETAS TEXTILES
Y AUTO-ADHESIVAS

30008

Av. M. Córdova Galarza No. 708 - P. O. Box 2443 - Telex NECAR 2574 - Fax 2-539060 - Telfs.: 535-965 - 537-995 - Quito - Ecuador

Quito, 15 de marzo de 1991

Señor Ing.
Carlos Mancheno Velasco
Ciudad.-

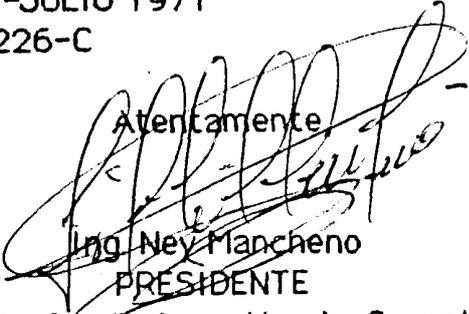
De mis consideraciones:

La Junta General y Universal de Socios de CARLEX CIA LTDA., realizada el día 14 de marzo de 1991, tuvo el acierto de reelegirle como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de dos años y con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los Estatutos Sociales; siendo la principal: la representación legal, judicial y extra judicial de la empresa.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

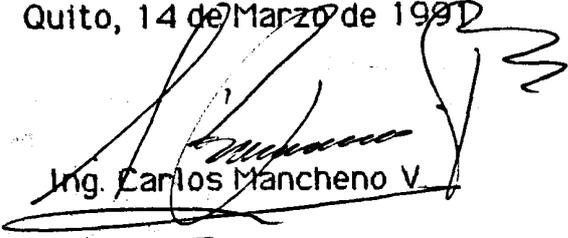
FECHA DE CONSTITUCION: 18-JUNIO 1971
FECHA DE INSCRIPCION: 21-JULIO 1971
No. PATENTE MUNICIPAL: 4226-C

Atentamente


Ing. Ney Mancheno
PRESIDENTE

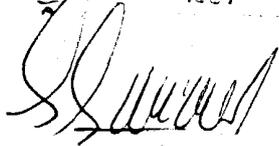
ACTA DE POSESION: Acepto la designación de Gerente General y tomo posesión del cargo.

Quito, 14 de Marzo de 1991


Ing. Carlos Mancheno V.

1261

25
7
1991



Quito, 26 de septiembre de 1989

PROTOCOLIZACION.- 26 de octubre de 1989 S.B.

Señor Ing.
Carlos Ernesto Mancheno Velasco
Ciudad.-

0000007

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de la Compañía "INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS" CIA. LTDA., reunida el día de ayer, tuvo a bien reelegirle como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales; siendo la principal: la representación legal, judicial y extra judicial de la Empresa.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal o definitivo, le reemplazará el Presidente.

FECHA DE CONSTITUCION: 27-febrero-1985
FECHA DE INSCRIPCION: 10-junio-1985
No. PATENTE MUNICIPAL: 57797-C

Atentamente

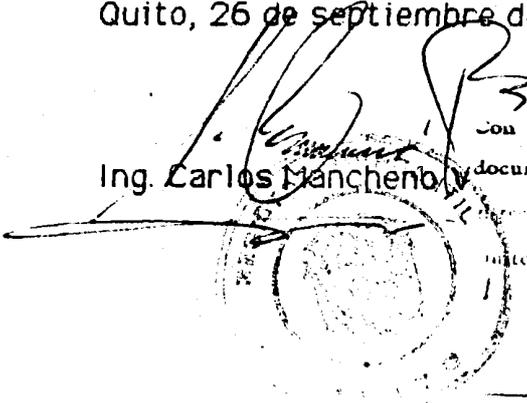
[Handwritten Signature]
ING. NEY MANCHENO V
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION: Acepto la designación de Gerente General de la Compañía "INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS" CIA. LTDA, y tomo posesión del cargo.

Quito, 26 de septiembre de 1989.

Ing. Carlos Mancheno V

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5452 del Re-
gistro de Compañías como 120.



16 OCT. 1989

REG. COMERCIAL

EL REGISTRADOR

DEL GUSTAVO GARCIA BANDERA

ZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición de parte interesada protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Octava de este Cantón, actualmente a mi carog, el nombramiento que antecede. - Quito, veinte y seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- Firmado).- El Notario.- Doctor Juan del Pozo Castrillón.- "Se encuentra impreso un sello". -

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello confiero esta DECIMA COPIA, sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.-

EL NOTARIO,



NOTARIO VIGÉSIMA OCTAVA
QUITO, ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONFECCIONES BALI CIA. LTDA. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DIA MIERCOLES DIEZ Y SIETE DE OCTUBRE DE 1.990.

0000008

En la ciudad de Quito, el día de hoy, miércoles diez y siete de Octubre de 1.990, siendo las 17h.00m., en el local social de la compañía ubicado en la avenida John F. Kennedy No. 708, vía a la mitad del mundo de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios que son propietarios de las participaciones que a continuación se detallan:

SOCIO	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO.	NO. PARTICIPAC.
Ing. Ney Manchero	s/ 50.000,00	s/ 50.000,00	50
Inmobiliaria y Ser- vicios CAMIS Ltda.	s/ 50.000,00	s/ 50.000,00	50
Carlex Cia. Ltda	s/ 900.000,00	s/ 900.000,00	900
	<u>s/1000.000,00</u>	<u>s/1000.000,00</u>	<u>1000</u>

Interviene como PRESIDENTE de la Junta, el Presidente de la compañía Ing. Ney Manchero Velasco, y como SECRETARIO el Gerente General de la compañía Ing. Carlos Manchero Velasco, quién actúa además representando legalmente a las compañías Inmobiliaria y Servicios Camis Cia. Ltda., y Carlex Cia. Ltda., en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, judicial y extrajudicial de éstas.

El Presidente pide que por secretaría se certifique si está presente el 100% del capital social de la compañía, lo cual es certificado afirmativamente por secretaría.

Encontrándose presente el 100% del capital social de la empresa, el presidente pide a los socios que en virtud de lo dispuesto en el artículo 280 de la ley de compañías se constituyan en Junta Universal, lo cual es aprobado en forma unánime.

El Presidente informa a la Junta que esta ha sido convocada con el fin de conocer y tratar los siguientes puntos del orden del día

a) Aumento de Capital de la compañía confecciones Bali Cia. Ltda. por s/29.000.000,00; y,

b) Reforma de los estatutos sociales, en lo que se refiere al artículo cinco, denominado "Capital Social".

Inmediatamente el señor Gerente General de la Compañía Ing. Carlos Manchero Velasco, con la venia del Señor Presidente manifiesta a los señores socios que: Confecciones Bali Cia. Ltda., tiene acumuladas sus

reservas facultativas desde el inicio de Enero de 1.979, hasta el 31 de diciembre de 1.985, en la cantidad de DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA 95/100 sucres (s/18.992.280,95) las mismas que no han sido utilizadas. Por otro lado manifiesta el Señor Gerente General que la empresa tiene un superávit por revalorización de activos, muebles, enseres y maquinarias, desde 1.982 a 1.989 equivalente a CINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE 44/100 sucres (s/11.873.279,44) y adicionalmente el día 5 de Enero de 1.990 los socios Ing. Ney Mancheno Velasco e Inmobiliaria y Servicios Camis Cia. Ltda., han depositado en numerario para futuro aumento de capital cada uno, la cantidad de DOS MIL SEICIENTOS SETENTA Y CINCO 72/100 sucres (s/2.675,72) y en la misma fecha la socia Carlex Cia. Ltda., ha depositado en numerario y para el mismo objeto la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS 92/100 sucres (s/48.162,92).

El Señor Gerente General de la compañía pone en vista de los socios el cuadro de reservas facultativas y el detalle del superávit de activos conjuntamente con los depósitos en numerario, todo lo cual se encuentra respaldado tanto en la contabilidad como en los balances.

Vistos los documentos exhibidos el Señor Gerente General solicita que se apruebe el aumento de capital utilizando el superávit de activos de los años 1.982 a 1.989 equivalente a s/11.873.279,44; en numerario equivalente a s/53.514,36 y con una utilización parcial de las reservas facultativas hasta por la suma de s/17.873.206,20 todo lo cual suma un aumento de capital total de VEINTE Y NUEVE MILLONES 00/100 sucres (s/29.000.000,00) que es lo que requiere la empresa, aumento que se lo hará guardando las proporciones que cada uno de los socios mantiene, es decir el Ing. Ney Mancheno Velasco y la compañía Inmobiliaria y Servicios Camis Cia. Ltda., el 5% cada uno y la restante socia, Carlex Cia. Ltda. el 90%, porcentajes que deberán mantenerse tanto en el aumento de capital con la utilización de reservas facultativas, cuanto en el aporte en numerario y en el superávit proveniente de la revalorización de activos pues en el aumento de capital de 1.984 en la cual se la admite como socio a Carlex Cia. Ltda., ésta ingresa con todos los derechos de los socios fundadores, y en la cesión de participaciones de 3 de diciembre de 1.985 el Ing. Carlos Mancheno Velasco, cede en favor de Inmobiliaria y Servicios Camis Cia. Ltda., todas sus participaciones con sus derechos inherentes.

Luego toma la palabra el Ing. Ney Mancheno V., quien manifiesta estar de acuerdo por el aumento de capital planteado por el Señor Gerente General de Confecciones Bali Cia. Ltda., tanto en el monto cuanto en la forma de pago, renunciando a cualquier derecho.- Así mismo el Ing. Carlos Mancheno V., a nombre de sus representadas Inmobiliaria y Servicios Camis Cia. Ltda. y Carlex Cia. Ltda., manifiesta su conformidad con el aumento de capital planteado tanto en el monto cuanto en la forma de pago, renunciando en nombre de sus representadas a cualquier otro derecho.

Luego de deliberar la Junta, acepta por unanimidad la propuesta hecha por el Gerente General de confecciones Bali Cia. Ltda., y decide que el aumento de capital se lo haga con la acumulación de reservas

0000009

facultativas en el periodo comprendido entre 1.979 y 1.989, en numerario mediante la aportación de capital fresco y con la utilización del superávit por revalorización de activos por los años que van desde 1.982 hasta 1.989, manteniendo cada uno de los socios el mismo porcentaje de participaciones que tenían hasta la presente fecha, es decir el Sr. Ing. Ney Mancheno y la compañía Inmobiliaria y Servicios Camis Cia. Ltda., pagará la cantidad de s/2.675,72, en numerario, la cantidad de s/593.663,97 mediante la utilización del superávit proveniente de la revalorización de activos desde 1982 hasta 1989, y la cantidad de s/853.660,31 mediante la utilización de reservas facultativas, todo lo cual suma la cantidad de Un millón cuatrocientos cincuenta mil oo/100 sucres (s/1.450.000,00) equivalente a UN MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA (1.450) participaciones de Un mil oo/100 sucres cada una que sumados a los s/50.000,00 que actualmente tienen da un total de s/1.500.000,00, lo que equivale al 5% por cada socio del capital pagado.- Por su parte la compañía Carlex Cia. Ltda. pagará el aumento de capital decidido de la siguiente forma: la cantidad de s/48.162,92 en numerario; La cantidad de s/ 10.685.951,50 mediante la utilización del superávit por revalorización de activos fijos entre 1982 y 1989; y, la cantidad de s/ 15.365.885,58 mediante la utilización de reservas facultativas, todo lo cual asciende a la cantidad de s/ 26.100.000,00 equivalentes a veinte y seis mil cien (26.100) participaciones de un mil oo/100 sucres cada una, que sumados a los s/ 900.000,00 que tiene actualmente da la cantidad de s/ 27.000.000,00 de capital pagado equivalente al 90% del capital social y a veinte y siete mil participaciones de un mil oo/100 sucres cada una.

En tal virtud el nuevo cuadro de integración de capital es el siguiente:

SOCIO	CAP SUSCRITO	CAP PAGADO	NO. PARTICIP.
Ing. Ney Mancheno V.	s/ 1.500.000,00	s/ 1.500.000,00	1.500
Camis Cia. Ltda.	s/ 1.500.000,00	s/ 1.500.000,00	1.500
Carlex Cia. Ltda.	s/27.000.000,00	s/27.000.000,00	27.000
TOTALES:	s/30.000.000,00	s/30.000.000,00	30.000

Luego toma la palabra el Ing. Ney Mancheno y hace notar a la Junta que la parte que se paga en numerario se suscribe el 100% y se paga en igual porcentaje, pues se encuentran depositados el 100% del Capital fresco.

Habiendo sido aprobado el primer punto del orden del día, el presidente pide a la Junta que se pase a conocer el segundo punto, referente a la aprobación del nuevo texto del art. cinco de los estatutos sociales, referente al capital social, el mismo que quedaría así:

ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL E INTEGRACION DE CAPITAL: El capital social de la compañía es de TREINTA MILLONES cc/100 sucres (s/30.000.000,00), dividido en treinta mil participaciones de Un mil cc/100 sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en Un 100% de cada participación e integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAP SUSCRITO	CAP PAGADO	NO. PARTICIP.
Ing. Nay Mancheno V.	s/ 1.500.000,00	s/ 1.500.000,00	1.500
Camis Cia. Ltda.	s/ 1.500.000,00	s/ 1.500.000,00	1.500
Carlex Cia. Ltda.	s/27.000.000,00	s/27.000.000,00	27.000
TOTALES:	s/30.000.000,00	s/30.000.000,00	30.000

La Junta luego de deliberar sobre el texto del artículo cinco de los Estatutos sociales de Confecciones Bali Cia. Ltda., en la forma indicada por el Señor Presidente de la Junta, ésta la aprueba por unanimidad.

En virtud de todas las deliberaciones los socios en forma unánime acuerdan lo siguiente:

a) Proceder al aumento de Capital de Confecciones Bali Cia. Ltda., en la forma y proporciones que se indican en la presente acta.

b) Reformar el artículo cinco, referente al capital social en los Estatutos Sociales de Confecciones Bali Cia. Ltda., constantes en la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el día 12 de enero de 1.984, ante el Señor doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de marzo del mismo año, en los términos constantes en esta acta de Junta.

c) Autorizar por unanimidad al Gerente General de Confecciones Bali Cia. Ltda., Sr. Ing. Carlos Mancheno Velasco, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales, así como para que obtenga la aprobación ante el Señor Superintendente de Compañías hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

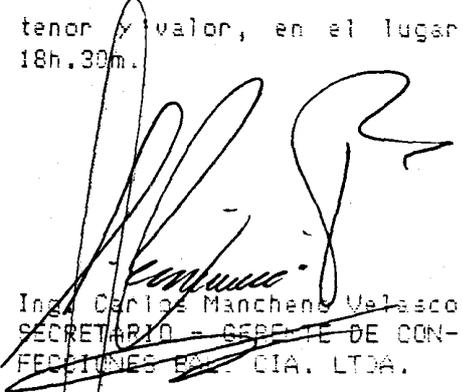
Las nuevas participaciones serán de Un mil cc/100 sucres conforme lo prescrito en los estatutos sociales.

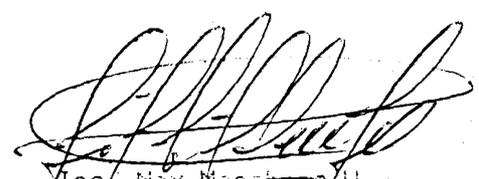
Sin tener otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, hecho esto se lee a los socios, quienes la aprueban por unanimidad por estar de acuerdo con todas sus resoluciones, por lo cual la firman en unidad de acto, por triplicado en textos de igual

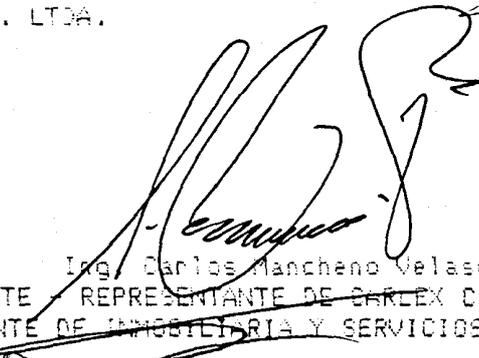
39972

0000010

tenor y valor, en el lugar y fecha que quedan indicados, siendo las 18h.30m.


Ing. Carlos Manchene Velasco
SECRETARIO - GERENTE DE CON-
FEDERACIONES BANCARIAS CIA. LTDA.


Ing. Ney Manchene V.
PRESIDENTE


Ing. Carlos Manchene Velasco
GERENTE REPRESENTANTE DE CARLEX CIA. LTDA. Y
REPRESENTANTE DE INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA CONFECCIONES BALI CIA. LTDA. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DIA VIERNES PRIMERO DE MARZO DE 1.991.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, viernes primero de marzo de 1.991, siendo las 18h.00m., en el local social de la compañía ubicado en la avenida John F. Kennedy No. 708, vfa a la mitad del mundo de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios que son propietarios de las participaciones que a continuación se detallan:

SOCIO	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO.	NO. PARTICIPAC.
Ing. Ney Manchenco	s/ 50.000,00	s/ 50.000,00	50
Inmobiliaria y Ser- vicios CAMIS Ltda.	s/ 50.000,00	s/ 50.000,00	50
Carlex Cia. Ltda	s/ 900.000,00	s/ 900.000,00	900
	<u>s/1000.000,00</u>	<u>s/1000.000,00</u>	<u>1000</u>

Interviene como PRESIDENTE de la Junta, el Presidente de la compañía Ing. Ney Manchenco Velasco, y como SECRETARIO el Gerente General de la compañía Ing. Carlos Manchenco Velasco, quién actúa además representando legalmente a las compañías Inmobiliaria y Servicios Camis Cia. Ltda., y Carlex Cia. Ltda., en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, judicial y extrajudicial de éstas.

El Presidente pide que por secretaría se certifique si está presente el 100% del capital social de la compañía, lo cual es certificado afirmativamente por secretaría.

Encontrándose presente el 100% del capital social de la empresa, el presidente pide a los socios que en virtud de lo dispuesto en el artículo 280 de la ley de compañías se constituyan en Junta Universal, lo cual es aprobado en forma unánime.

El Presidente informa a la Junta que esta ha sido convocada con el fin de conocer y tratar los siguientes puntos del orden del día

a) Modificación de los acuerdos llegados en la última junta General de socios celebrada el día Miércoles 17 de Octubre de 1.990, en lo referente a la forma de pago del aumento del capital; y,

b) Ratificación de las decisiones de la Junta General de 17 de Octubre de 1.990, excepto las que por ésta se lleguen a modificar.

0000011

Luego toma la palabra el Señor Presidente e informa a la Junta, que revisados que han sido los cuadros de superávits provenientes de revalorización de activos fijos, éstos son menores a los que constaban en la referida acta y en cambio las reservas facultativas son mayores.

En virtud de lo expuesto el señor Presidente solicita a la Junta que se haga el aumento de capital utilizando s/ 10.700.000,00 por superávit proveniente de la revalorización de activos; s/ 18.246.485,64 con la utilización de reservas facultativas; y, s/ 53.514,36 mediante aporte en numerario, todo lo cual asciende a la cantidad de s/ 29.000.000,00, cantidad que originalmente en el acta de 17 de Octubre de 1990 estaba prevista para pagar el aumento de capital, por lo cual no se modifica en nada el cuadro de integración y los porcentajes constantes en dicha acta de Junta, sino únicamente la forma de pago.

Para mayor ilustración el Señor Presidente solicita que por secretaría se lea el acta de aquella fecha y que el señor contador informe sobre el cuadro de revalorización de activos.

En virtud de este cambio, manifiesta el Señor Presidente, que el aumento de capital de s/29.000.000,00 quedaría pagado de la siguiente forma: El Ing. Ney Mancheno y la compañía Inmobiliaria y Servicios Camis Cia. Ltda., pagaría la cantidad de s/2.675,72, en numerario, la cantidad de s/535.000,00 mediante la utilización del superávit proveniente de la revalorización de activos desde 1982 hasta 1989, y la cantidad de s/912.324,28 mediante la utilización de reservas facultativas, todo lo cual suma la cantidad de Un millón cuatrocientos cincuenta mil oo/100 sucres (s/1.450.000,00) que sumados a los s/50.000,00 que actualmente tienen da un total de s/1.500.000,00, lo que equivale al 5% por cada socio del capital pagado.- Por su parte la compañía Carlex Cia. Ltda. pagará la cantidad de s/.48.162,92 en numerario; La cantidad de s/ 9.630.000,00 mediante la utilización del superávit por revalorización de activos fijos entre 1982 y 1989; y, la cantidad de s/ 16.421.837,08 mediante la utilización de reservas facultativas, todo lo cual asciende a la cantidad de s/ 26.100.000,00 que sumados a los s/ 900.000,00 que tiene actualmente da la cantidad de s/ 27.000.000,00 de capital pagado equivalente al 90% del capital social.

Luego toma la palabra el Ing. Carlos Mancheno, quién en nombre de sus representadas, manifiesta estar de acuerdo con el aumento de capital y su forma de pago planteado por el Señor Presidente de Confecciones Bali Cia. Ltda., tanto en el monto cuanto en la forma de pago, renunciando a cualquier derecho en nombre de sus representadas.- Así mismo el Ing. Ney Mancheno manifiesta su conformidad con el aumento de capital, renunciando a cualquier derecho.

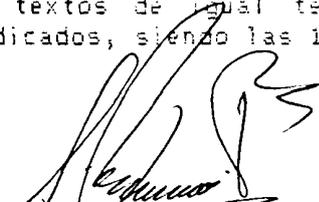
Por lo tanto y luego de cortas deliberaciones la Junta aprueba por unanimidad la propuesta hecha por el Presidente de Confecciones Bali Cia. Ltda. y decide que el aumento de capital aprobado en la Junta del

17 de Octubre de 1990 se lo pague en la forma detallada en la presente Junta de Socios.

Habiendo sido aprobado el primer punto del orden del día el señor presidente de la junta solicita a sus miembros, que se pase a considerar al segundo punto relacionado con la ratificación y convalidación de las decisiones tomadas en la junta general de socios celebrada el día 17 de Octubre de 1990 y que consta en la respectiva acta de esa misma fecha, con excepción del cambio constante en la presente acta.

Al efecto luego de conocer el contenido de la mencionada acta de 17 de Octubre de 1990, los socios la ratifican y convalidan por unanimidad y en su totalidad a excepción de los puntos modificados mediante la presente.

Sin tener otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, hecho esto se lee a los socios, quienes la aprueban por unanimidad por estar de acuerdo con todas sus resoluciones, por lo cual la firman en unidad de acto, por triplicado en textos de igual tenor y valor, en el lugar y fecha que quedan indicados, siendo las 19h.30m.


Ing. Carlos Mancheno Velasco
SECRETARIO GERENTE DE CON-
FECCIONES BALI CIA. LTDA.

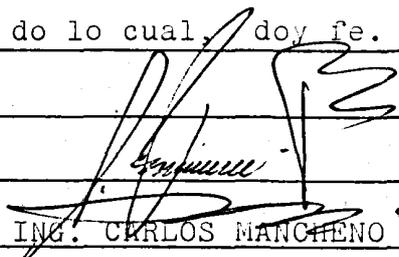

Ing. Ne... U.
PRESIDENTE


Ing. Carlos Mancheno Velasco
GERENTE - REPRESENTANTE DE CARLEX CIA. LTDA. Y
REPRESENTANTE DE INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CIA. LTDA.

que
de
aban
es.
que
por
s/
s/
a la
a de
de
ón y
e la
aría
sobre
e el
lente
icios
, la
avit
9, y
ervas
entos
los
, lo
parte
2 en
del
, la
ervas
0,00
tidad
pital
sus
tal y
iones
pago,
Asi
to de
por
Bali
a del

1	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
2				
3	NEY MANCHENO VELASCO	1'500.000,00	1'500.000,00	1.500
4	CAMIS COMPANIA LIMITADA	1'500.000,00	1'500.000,00	1.500
5	CARLEX COMPANIA LIMITADA	27'000.000,00	27'000.000,00	27.000
6	T O T A L E S	30'000.000,00	30'000.000,00	30.000

7 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. - Firmado). - Doctor Mauricio Ramírez Molina. - Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito, signada con el número dos mil setecientos cincuenta y cinco . - Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. - Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue íntegramente la misma al compareciente, por mí el Notario, aquél se ratifica en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.


 ING. CARLOS MANCHENO VELASCO C.C. 170233831-8.

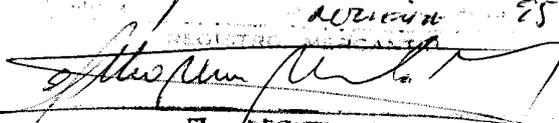
El Notario

Mauricio Ramírez Molina

Se otorgò la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS; ante el Notario Dr. Nelson Galarza Paz; cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y en fè de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA; firmada y sellada en Quito; al veinte y seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco; constante en DIEZ FOJAS útiles y rubricadas del presente titulo.-


~~NOTARIO DECIMO SEPTIMO DR. REMIGIO DAVEDA VARGAS~~
~~Av. 6 de Diciembre 199~~
~~Dr. Remigio Daveda V~~
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

21 de Agosto de 1991
2715 folio número 1546
Asimismo por anexo Tomo 127 se halla
entre la pureza de la presente
escritura.

10/25
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR AGUIRRE



RAZON: Mediante Resolución No. 91-1-2-1-1268 dictada el 22 de Julio de 1.991, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CONFECCIONES BALI CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón, el 30 de Mayo de 1.991.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de las escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 20 de Octubre de 1.978.- Quito, a ocho de Enero de mil novecientos noventa y seis.-

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO, TUNISIA


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.